

A N E X O.

COSTES DEL SERVICIO DE MEDIACIÓN

1. Derechos de Admisión al Servicio de Mediación del COAVN, para la solicitud unilateral.

En el caso de la *solicitud de Mediación por una de las partes*, cuando sea el Servicio de Mediación del COAVN el que se ponga en contacto con la/s otra/s parte/s, se establece un Derecho de trámite de la Mediación, que satisfará en su totalidad la parte Solicitante, con objeto de iniciar los trámites para la Mediación. Se establece una cuantía fija de **100 Euros**.

2. Derechos de Administración del Centro de Mediación.

2.a. Gestión y administración.

Por la gestión y administración del proceso de Mediación, el Servicio de Mediación del COAVN estipula un precio hora de **30 Euros**.

2.b. Honorarios de los Mediadores.

El importe de la mediación se calculará en función de las horas efectivas que dedique el mediador, tanto de carácter presencial, como las no presenciales que se dedicasen en razón de preparación, desplazamientos, consultas, etc. Se establece un precio hora de **150 Euros**.

- Los costes resultantes de la mediación, salvo pacto expreso de la partes, **se dividirá entre éstas a partes iguales** independientemente de los resultados de la Mediación.
- Se realizara, previamente a la Mediación, una **provisión de fondos** por las partes que cubra el 100% del importe que considere el Servicio de Mediación del COAVN. Todo ello sin perjuicio de que al final del proceso se produzca la correspondiente regularización.
- Los derechos y honorarios relacionados **no incluyen los gastos** en se puedan generar derivados del proceso, el Servicio de Mediación del COAVN previa justificación, repercutirá todo o parte de éstos.
- No se incluye el **coste de la protocolización** del acuerdo que pudiese acordarse entre las partes.
- El Servicio de Mediación del COAVN facturará la totalidad de derechos y honorarios a las partes, procediendo a la conclusión del proceso, al pago de los Mediadores.